



03/Marzo/2026

Comunicado Oficial: Implementación Ley 21.801 de Convivencia y Salud Digital

Estimada Comunidad Educativa:

Reciban un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre una importante actualización en nuestro Reglamento Interno, motivada por la entrada en vigencia de la **Ley 21.801**, la cual regula y prohíbe el uso de dispositivos de telefonía móvil en los establecimientos educacionales de nuestro país.

Como colegio, vemos esta normativa no solo como un cumplimiento legal, sino como una valiosa oportunidad para recuperar los espacios de socialización, proteger la salud mental de nuestros estudiantes y fortalecer el enfoque en el aprendizaje profundo, libre de las distracciones constantes de las notificaciones digitales.

1. Lineamientos Generales del Uso de Dispositivos

A partir del 09 de marzo, se implementarán las siguientes directrices:

- **Jornada Libre de Celulares:** El uso de teléfonos móviles y dispositivos similares estará prohibido durante toda la jornada escolar, incluyendo periodos de clase, recreos y almuerzos.
- **Protocolo de Resguardo:** Los dispositivos deberán permanecer apagados y guardados en la caja que se encuentra en cada sala, dispuesta para tal efecto. Es importante recordar que el establecimiento no se responsabiliza por la pérdida o daño de equipos que no sigan este protocolo de resguardo.
- **Uso Pedagógico y Excepciones:** Solo se permitirá el uso de tecnología cuando sea solicitado por un docente para una actividad académica específica o en casos de salud (ej. monitoreo médico) o NEE debidamente acreditados ante la Dirección.
- Se deja consignado que para las disposiciones excepcionales se adoptará la medida de mantener los teléfonos en oficina de inspectoría para poder responder inmediatamente al llamado e informar al estudiante y/o al apoderado según corresponda. Para lo cual el apoderado debe solicitar esta disposición vía correo a agenda a primera hora del día, entregando el celular a la inspectora que se encuentre en la portería.

2. Comunicación y Emergencias

Sabemos que la seguridad y el contacto con sus hijos es prioritario. Por ello, hemos reforzado nuestros canales oficiales:

- **Emergencias Familiares:** Para contactar a un estudiante, los apoderados deben llamar a Secretaría al 233780451 o Inspectoría al 233780454. Nosotros gestionaremos la comunicación de inmediato.

- **Necesidad del Estudiante:** Si un alumno requiere contactar a su familia por alguna necesidad o urgencia evidente, podrá acercarse a Inspectoría para que ellos realicen el llamado necesario.

3. Convivencia y Sanciones

El incumplimiento de esta norma será tratado bajo nuestro Manual de Convivencia Escolar. En caso de uso no autorizado, el equipo será retenido por la autoridad escolar (Inspector General) y entregado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.

4. Un Compromiso Compartido

Esta medida busca combatir el ciberacoso y fomentar que nuestros niños y jóvenes vuelvan a mirarse a los ojos y a jugar en los recreos. Les invitamos a conversar en casa sobre los beneficios de esta "desconexión" para su desarrollo emocional.

Agradecemos su colaboración y compromiso con este cambio cultural que busca, por, sobre todo, el bienestar integral de cada uno de nuestros estudiantes.

Atentamente, Equipo Directivo Colegio Madre de Jesús